

## UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

04 de noviembre del 2011 OAF-6698-11-11-C-UBI

UCR FM 10:10 07/11/11

Doctor Luis Diego Calzada Castro Decano Facultad de Medicina

## Estimado señor:

Adjunto sírvase encontrar, para su conocimiento y lo que considere pertinente en el Consejo de Área de Salud, copia del oficio DE-CENDEISSS-1410-2011, suscrito por la Doctora Nuria Murillo Umaña, Directora Ejecutiva a.i. del CENDEISSS, relacionado con la Póliza de Responsabilidad Civil para docentes y estudiantes.

Dicho oficio fue enviado a la Rectoría y posteriormente remitido a esta oficina, según se indica en las notas R-3135-2011 y VRA-3094-2011,

Atentamente,

Ing. José Alberta Moya Segura, MBA

Director

P. jaq

C:Dra. Yamileth González García – Rectora. M.Sc. Héctor González Morera – Vicerrector de Administración. Unidad Bienes Institucionales.



R( 610 (

2011 MAY 23 10:07

## 18 de mayo de 2011 DE-CENDEISSS-1410-2011

U.C.R RECTORIA

Doctora Yamileth González García Rectora Universidad de Costa Rica

ASUNTO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Estimada Dra. González:

De conformidad con el artículo once del Reglamento de la Actividad Clínica Docente, es responsabilidad de cada entidad docente mantener una póliza de Responsabilidad civil, a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la utilización de campos docentes, que cubra los daños y perjuicios que con motivo de dicha práctica ocasionen sus estudiantes y docentes. Que cubra a los usuarios y pacientes como a los recursos físicos.

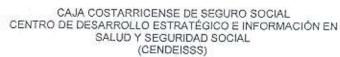
El Dr. Ignacio Salom Echeverría en oficio DE-CENDEISSS-0023-2011, dirigido a los Decanos y Directores de Carrera, había ordenado la aplicación de una póliza por cien millones de colones por entidad docente, hasta el mes de abril.

En razón de que el criterio técnico de la Licda. Sileny Espinoza, Jefe de la Subárea de Aseguramiento de Bienes de la CCSS, comunicado en oficio SGAB-152-11 la póliza debe ser de cien millones de colones por estudiante por entidad docente.

Así mismo, mediante oficio SGAB-261-11, la Licda. Sileny Espinoza, indica que de conformidad con oficio SGAB-193-11, de 23 de marzo de 2011, se solicitó al Lic. Fernando López del Instituto Nacional de Seguros, una cotización con dos opciones diferentes de cobertura de la póliza de responsabilidad civil para la actividad docente. El Lic. López indica que "Como esta es una nueva forma de asegurar, aún y cuando obtengamos las tarifas adecuadas, tardaremos tiempo mientras la SUGESE nos da el aval para poder ofrecerles esta nueva modalidad de aseguramiento. La nueve Ley Reguladora del Mercado de los Seguros, no permite la comercialización de seguros bajo condiciones que no cuenten con el debido registro y autorización de la SUGESE. Estimo que dicho proceso demorará al menos dos meses más, ya que la SUGESE demora cierto tiempo en analizar nuestros planteamientos y responder."

Por la situación que se presenta la Licda. Espinoza recomienda que se mantenga el aseguramiento de los estudiantes y docentes bajo la modalidad conocida de Límite Único Combinado y Límite Agregado Anual bajo las condiciones expuestas en el oficio SGAB-152-11.







Agradezco su atención.

Atentamente,

Dra. Nuria Murillo Umaña Directora Ejecutiva a.i.

c. MSc. Sandra Badilla Chaves, Directora Escuela de Enfermeria UCR MSc. Patricia Mora Rodríguez, Maestría Física Médica UCR Dr. Ricardo Boza Cordero, Decano Facultad de Medicina UCR Dr. Fernando Chaves Mora, Decano Facultad de Microbiología UCR MSc. Emilce Ulate Castro, Directora Escuela de Nutrición UCR Dr. Carlos Filloy Esna, Decano Facultad de Odontología UCR

MSc. Manuel Martínez Herrera, Director Escuela de Psicología UCR
Licda, Xinia Alvarado Zeledón, Director Escuela de Tecnologías en Salud UCR
MSc. Nidia Esther Morera Guillén, Directora Escuela de Trabajo Social UCR
Lic. Marco Pérez Vega, Jefe Área Desarrollo Factor Humano CENDEISSS

Licda, Sileny Espinoza Acosta, Subárea Gestión Aseguramiento de Bienes CCSS

Archivo Dra Sandra Badilla Chaves, Decana Facultad de Farmacia DGF/Jennigh

Luis Diego Calzala

